



DECRETO (H.C.M.) N° 673

VISTO:

El expediente CO-0062-00931865-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase a este Honorable Concejo Municipal a una reunión de trabajo para evaluar pormenorizadamente el Mensaje N° 66 – DE-0867-00897703-5 (NI), que eleva a consideración de este Cuerpo una modificación al Reglamento de Ordenamiento Urbano en el área de Desarrollo Norte y Noreste de la Ciudad – Playa Norte, Bajo Judiciales y General Paz.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día y hora de la reunión y, asimismo, cursar invitaciones a vecinos y representantes de la Asociación Civil Canoa, Manzanas Solidarias, Tramas, la Federación de Cooperativas MOI y el Centro de Salud Setúbal.

Art. 3º: Establecida la reunión preceptuada precedentemente, se invitará a participar de la misma al Sr. Intendente Municipal y/o a los funcionarios municipales que éste designe a esos fines.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas